CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº XX/2012

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE JULIO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

Dª Margarita Robles Fernández
Dª Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de julio del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1.- Renovar la adscripción de la Jueza Sustituta **Dª. MARIA DOLORES CUESTA CASTRO** al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

La presente medida se adopta en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

No obstante, antes de tener efectividad la prórroga de la medida de refuerzo, aún en el supuesto de que fuese autorizada a efectos económicos por el Ministerio de Justicia, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá remitir a este Consejo el Plan de Actuación que prevé el artículo 216 bis 2.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el correspondiente informe favorable, para su estudio y aprobación por la Comisión Permanente de esta Institución, aprobación que deberá ser previa al comienzo de la prórroga de la referida medida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta para el refuerzo del **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE SEVILLA**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se prorroga por un plazo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de las interesadas al órgano judicial objeto del presente acuerdo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta y del Secretario Judicial Sustituto, participándose al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 2- 1.- Renovar la adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, del Magistrado Emérito **D. FRANCISCO BOSCH BARBER**, a fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- La medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado

Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales miembros de la Comisión Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 3- 1.- Adscribir permanentemente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL** al Magistrado Emérito **D. TOMÁS GARCÍA GONZALO**, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicho Sala.

2.- La medida de adscripción objeto del presente acuerdo tendrá una duración de un año, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Emérito. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanentes y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada

para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 4- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y de la Ley 15/03, de 26 de mayo, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 5- Nombrar, por delegación del Pleno efectuada en Acuerdo de 22 de septiembre de 1999, a **D. OSCAR GONZÁLEZ PRIETO**, Magistrado del Juzgado de lo Social Num. 9 de Las Palmas, como Delegado del Decano de los Juzgados de dicha capital en el orden jurisdiccional social, en atención al número de órganos que integran la planta y asimismo a la dispersión de sedes, hasta que se produzca el cese del actual Decano, tomando igualmente conocimiento del régimen de sustituciones ordinarias entre los Juzgados del referido orden jurisdiccional en la misma ciudad.

I - 6- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Elche***, celebrada el 11 de abril de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta General de Jueces de los Juzgados de Carlet***, celebrada el 11 de abril de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de***

Instrucción de Gandía, celebrada el 15 de mayo de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 7- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza***, celebrada el 17 de mayo de 2012, relativa a las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta Sectorial de Jueces de 1ª Instancia, Familia y Mercantil,*** celebrada el 20 de junio de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto para su adaptación al reglamento de homogeneización de actuaciones procesales.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 8- Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional**, en su reunión de 25 de junio de 2012, que aprueba la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la mencionada Audiencia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º y 2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 19 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 9- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. SANTIAGO PEDRAZ GÓMEZ** como **Decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de los Juzgados Centrales, celebrada el día 29 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 10- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco,** de 25 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la ***Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Bilbao***, celebrada el 27 de abril de 2012, relativa a las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 11- Nombrar en propiedad al Magistrado **D. ÁNGEL RAMÓN AROZAMENA LASO** como Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos del día del cese de D. Tomás García Gonzalo.

I - 12- Declarar a **Dª. CRISTINA MARÍA FERNÁNDEZ VIFORCOS**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vilafranca del Penedés (Barcelona), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 16 de agosto de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 13- Renovar la medida de adscripción temporal y de forma continuada y simultánea a la **SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a los Magistrados Suplentes **D. JAUME RODÉS FERRÁNDEZ y Dª. AURORA FIGUERAS IZQUIERDO,** al persistir las razones que justificaron la adopción de la medida, es decir, la elevada carga de trabajo que presenta la Sección (120,4% 2010, 139% en 2011 y 154,8% en 2012).

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde la incorporación de los Magistrados Suplentes al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la

Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 14- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 1 de julio de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 15- Conceder a **D. FERNANDO GARCIA MATA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, durante 26 días y con efectos del día 31 de mayo de 2012 hasta el 25 de junio del mismo año, fecha de su incorporación por alta médica (26 días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 16- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 24 de junio de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo interesar de la Clínica Médico Forense de Sevilla, la emisión de informe, previo reconocimiento de la Magistrada, descriptivo de la enfermedad que padece, así como de su repercusión en el ejercicio de la función judicial y previsiones de evolución.

I - 17- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 29 de junio de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 18- Conceder a **D. XXX**, titular del Juzgado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del 3 de mayo de 2012 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 19- Conceder a **Dª. XXX**, titular del Juzgado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 4 de julio de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 20- Conceder a **Dª. SUSANA MATILDE ABAD SUÁREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera y segunda anualidad, **a partir del día 10 de septiembre de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente

de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 21- Tomar conocimiento del escrito de D. Francisco. Pérez Saínz y Dª. Blanca Esther Martín Montoya, ambos acreedores del Forum Filatélico, en el que elogian la labor desarrollada por el Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, **D. SANTIAGO SENENT MARTÍNEZ,** en relación a su reclamación y las gestiones efectuadas por dicho Magistrado en el concurso del que son acreedores, solicitando a este Consejo que exprese su agradecimiento público al citado Magistrado. Dar traslado de copia del citado escrito al referido Magistrado y acordar su archivo en el expediente personal del interesado.

I - 22- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el concurso para provisión de 1 plaza de Letrado/a al servicio del Tribunal Supremo (especialidad jurídica principalmente contencioso-administrativa **con exclusión** de **Dª. Elena Domingo Martín**, por haber presentado su instancia fuera de plazo; según proyecto anexo, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, comunicándose el acuerdo adoptado al Tribunal Supremo al que ya le fueron enviadas las instancias y documentación de los/las aspirantes admitidos/as provisionalmente en ejecución del acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 2012, a fin de que se formule ante el Consejo General del Poder Judicial propuesta motivada de selección de aspirantes para provisión de las plazas convocadas, de conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria.

I - 23- 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **Dª. ELENA CORRAL LOSADA,** Magistrada con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a disfrutar durante **los días 11 al 13 de julio de 2012**, al objeto de participar en el ***V Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Canarias***; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, a sus efectos.

2.- Procede asimismo encomendar al Servicio de Inspección la emisión de informe de seguimiento por cuanto respecta a la pendencia en el dictado de sentencias que figura certificado en la documentación adjunta a la propuesta.

I - 24- Conceder permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 27 de Sevilla, **D. ANTONIO MARCO SAAVEDRA**, durante el día 16 de julio de 2012 para actuar como miembro de la Comisión de evaluación de las pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional para el ejercicio de la Abogacía, a instancia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a de los Juzgados de Sevilla, a sus efectos.

I - 25- Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX**, de 27 de junio del presente año, designando como instructora a Dª. María del Carmen López Carbonell, Magistrada de la Sala de lo Social en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad permanente para el servicio se ha iniciado al Magistrado D. XXX, titular del Juzgado XXX.

I - 26- Declarar la aptitud para el reingreso al servicio activo de la Magistrada **Dª. MARÍA ISABEL BLANCO LEÓN**, con la obligación de participar en cuantos concursos se anuncien para la provisión de plazas de su categoría, solicitando todas las vacantes que se relacionen, hasta obtener destino en propiedad en los términos previstos en el artículo 172.2 del reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y si no lo hiciere, quedará sin efecto la declaración de aptitud, con los efectos prevenidos en el artículo 367.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 200.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 27- 1.- Tomar conocimiento y elevar al Pleno la ***relación de compatibilidades docentes tramitadas a lo largo del curso Académico 2011/2012***.

2.- Recordar a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para su difusión en el territorio, como ya lo hiciera en el pasado curso, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 332, 333.1 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, las solicitudes de autorización de compatibilidad para el ejercicio de la docencia deben formularse cada año académico en que se pretenda ejercer y se formularán con carácter previo al inicio de la actividad docente, en formulario aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de junio de 2000 (publicado en el BOE de 28 de junio de 2000); modificado por Acuerdo de 22 de noviembre de 2005, de la Comisión Permanente (publicado en el BOE de 6 de diciembre de 2005; y con las normas del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en la página web del Consejo www.poderjudicial.es).

3.- Dar la oportuna publicidad, a través de la página web, de los cuadros numéricos que se hacen constar en la propuesta del Servicio de Personal Judicial que motiva este Acuerdo.

I - 28- 1.- Aprobar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 26 de enero de 2012 (Acuerdo 9º), la propuesta de la Comisión de Calificación de **ampliación, en una más,** del número de plazas de **Magistrado/a suplente de la Audiencia Provincial de Baleares** en el año judicial 2011/2012, y el nombramiento para provisión de la misma de **Dª. MARÍA DEL CARMEN ORDÓÑEZ DELGADO**, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor (Illes Balears), propuesta que se justifica en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previstas para el año judicial en curso 2011/2012.

2.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativa a la aceptación de la renuncia de **Dª. MARÍA DEL CARMEN ORDÓÑEZ DELGADO** al cargo de **Jueza sustituto de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor (Illes Balears)**, en el año judicial 2012/2013, y su nombramiento para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Baleares** y mismo año judicial, por el trámite de urgencia previsto en el artículo citado en el apartado anterior, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, una de la dos plazas de Magistrado/a suplente que han resultado vacantes para la indicada Audiencia Provincial en el procedimiento de concurso público correspondiente al próximo año judicial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma.

I - 29- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a los **nombramientos** que seguidamente se relacionan, para el cargo que igualmente se expresa, en el año judicial 2012/2013, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial:

1.- **Dª. MARÍA JESÚS GUARDIOLA LAGO Y D. ANDRÉS MIGUEL COSIALLS UBACH**, para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Lleida**.

2.- **D. DANIEL VARONA GÓMEZ**, para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Girona**.

Propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, las plazas de Magistrado/a suplente que han resultado vacantes en las indicadas Audiencias Provinciales, consideradas indispensables para la adecuada atención de las mismas, máxime habida cuenta de la idoneidad de los candidatos propuestos.

I - 30- 1.- Promover a la categoría de Magistrado/a a los/as Jueces/zas a quienes corresponde por el turno de antigüedad, de conformidad con el Acuerdo 5 de junio de 2012, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de junio de 2012, en el que se

dispone el trámite de promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado/a de los Jueces/zas con los números de escalafón 35 al 53, del escalafón cerrado a 31 de enero de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 2012.

- En el Anexo I se relacionan los Jueces/zas que han optado por continuar en la plaza que venían ocupando (13).
- En el Anexo II se relacionan los Jueces/zas que han optado por solicitar cambio de destino (6).
- En el Anexo III se relacionan la totalidad de los Jueces/zas ascendidos/as a la categoría de Magistrados/as (19).

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329.3 bis de la LOPJ en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, quienes obtuviesen plazas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

Esta misma obligación será aplicable a quienes obtengan destino en órganos de lo contencioso-administrativo, social, mercantil o menores.

- En este concurso resultan adjudicatarios: del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, D. Rafael Leonés Valverde; del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de León, Dª. Rosa María Fernández Pérez y del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla, Dª. María Victoria Fernández de Molina Tirado.

3.- Aprobar la relación de los/as Jueces/zas que ascienden a la categoría de Magistrado/a, contenida en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, y ordenar su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Como consecuencia de la resolución de este ascenso-concurso han quedado desiertas por falta de solicitantes 13 plazas (Anexo IV), que deberán anunciarse en el siguiente concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/za.

Asimismo, como consecuencia de la resolución de este ascenso-concurso han quedado vacantes 6 plazas (Anexo V), de las cuales 5 plazas con categoría de Juez/a, deberán anunciarse en el próximo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a de conformidad con el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Judicial., y la plaza restante, con categoría de Magistrado, deberá incorporarse al próximo anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

5.- El artículo 327.3 de la Ley Orgánica, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ha puesto a disposición del Consejo General del Poder Judicial una importante potestad, en orden a garantizar

que el traslado a otro destino de un Juez/a no suponga quebranto para el servicio o elusión de responsabilidades anteriormente contraídas. A este respecto, determina que "*el Consejo General del Poder Judicial, por resolución motivada, podrá aplazar la efectividad de la provisión de una plaza de juez/a o magistrado/a, cuando el que hubiere ganado el concurso a dicha plaza debiera dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo".*

Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del ascenso-concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/as Jueces/as que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si les es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial en el plazo de cinco días, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

I - 31- Ratificar el acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, de fecha 11 de julio de 2012, por el que se deniega efecto a la toma de posesión realizada por el Magistrado **D. XXX** en el Juzgado XXX, toda vez que dicho Magistrado se encuentra en situación de baja por enfermedad, y mediante acuerdo de esta misma Comisión Permanente, del pasado 2 de julio, se dispuso la concesión de plazo de veinte días para la referida toma de posesión, a contar desde la fecha del alta médica, debiendo computarse a partir de la indicada posesión, el plazo anual que resulta consecuente con la sanción de traslado forzoso que le fue impuesta por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en consonancia con las previsiones del artículo 420 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

I - 32- Por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda la designación obtenida por insaculación de **D. JOSE ANTONIO MONTERO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, como Vocal de procedencia judicial que ha de integrar la Junta Electoral Central por renuncia por causa justificada formulada por **Dª. ENCARNACIÓN ROCA TRÍAS**, que fue nombrada por RD 711/2012, de 16 de abril (BOE del día 19), a propuesta del Pleno de este Consejo General del anterior día 22 de marzo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1 a) y 2 en y 17 a) de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

I - 33- Vista la solicitud deducida por **Dª. MARÍA LUCÍA BARRANCOS JULIÁN**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arrecife de Lanzarote, de prórroga de cese en su destino, así como del plazo posesorio para la incorporación al obtenido en concurso, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Entendiendo que concurre justa causa, basada en la tramitación de diligencias que requieren prioritaria atención, se difiere el cese de la referida titular en el Juzgado de Instrucción Num. 5 de Arrecife de Lanzarote hasta el día 31 de agosto próximo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza asimismo la prórroga del plazo posesorio que corresponde legalmente a la indicada Jueza, por plazo de diez días, a contar desde el cese anteriormente fijado.

I - 34- 1.- Por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda iniciar el procedimiento de suspensión de funciones de la Magistrada **Dª. MARÍA JOSÉ BERNAL BERNAL** previsto en el artículo 286 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que se sustanciará en pieza separada, y a tal efecto, se dará audiencia a la interesada, al Ministerio Fiscal y a la Sala de Gobierno para que en el plazo de tres días informen lo procedente, adelantando el acuerdo adoptado por fax al Ministerio Fiscal y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y delegando en el Presidente de dicho Tribunal la notificación a D. MARÍA JOSÉ BERNAL BERNAL, en función de la necesidad de articular de manera continuada la referida medida de suspensión de funciones, y una vez apreciados indicios de que la magistrada padece limitaciones gravemente impeditivas para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

2.- Procede asimismo designar al Vocal de este Consejo D. Claro José Fernández-Carnicero González como Ponente para elaborar la propuesta de resolución que estime oportuna en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada, Dª. XXX, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 35- A la vista de la certificación enviada por la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Donostia, en la que se acredita el cumplimiento de la obligación de dictado de las sentencias pendientes por parte de **D. DIEGO BERMEJO YANGUAS**, impuesta por la Comisión Permanente en sesión de 18 de junio pasado al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, disponer el cese del expresado Magistrado en su destino actual (Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Donostia) pudiendo en consecuencia formalizar su traslado al nuevo destino obtenido en concurso.

II - 1- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)*** a los/as siguientes Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrada:	**Dª. Maria Del Camino Vazquez Castellanos**
Destino:	SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
País:	**Italia**
Fechas:	del 01/10/2012 al 12/10/2012
Magistrado:	**D. Antonio Iglesias Martin**
Destino:	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4 DE GRANADA
País:	**Italia**
Fechas:	del 01/10/2012 al 12/10/2012
Magistrado:	**D. Emilio Vicente Berlanga Ribelles**
Destino:	SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
País:	**Italia**
Fechas:	del 15/10/2012 al 26/10/2012

2.- Se deniega la propuesta en cuanto se refiere al Magistrado **D. JORGE MAZA DOMINGO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Barcelona, hasta tanto no acredite encontrarse al día en el dictado de sentencias pendientes que figuran en la documentación adjunta a la propuesta.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 2- Conceder comisión de servicio como titular para participar en la ***actividad REFJ1234 "La condición jurídica de los extranjeros y protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales"***, que se celebra en **Roma** (Italia), los días 24 a 26 de septiembre de 2012 a **Dª. MARÍA DEL CARMEN SUCIAS RODRIGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 3- 1.- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **ALVAREZ MORALES, JORDI**

  JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SANTA COLOMA DE FARNERS

- **AZUARA LOPEZ, MARIA CONCEPCION**

  MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE VALDEMORO

- **BENITO-BUTRON OCHOA, JUAN CARLOS**

  MAGISTRADO SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

- **BLANCO PERTEGAZ, TERESA PILAR**

  MAGISTRADA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- **DESCALZO PINO, ANA**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE ZAMORA

- **GARCIA CARBALLO, MANUEL CARLOS**

  MAGISTRADO SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

- **GARCIA CASTAÑO, MARIA JOSE**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE PONFERRADA

- **JIMENEZ HIDALGO, ADORACION**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **LILLO PASTOR, ELENA**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE PALMA

- **MINGORANCE GARCIA, MARTIN JOSE**

  MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **OLMOS PARES, ISABEL**

  MAGISTRADA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

- **PEREZ SEVILLANO, MARIA JOSE**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE PONFERRADA

- **RODRIGO SAIZ, MARIA DEL CARMEN**

MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 15 DE MADRID

- **RODRIGUEZ CASTRO, CARMEN MARIA**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **SANTISTEBAN RUIZ, ALFONSO**

  PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION UNICA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

- **SERVAN MORENO, MARIA DEL CARMEN**

  MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 6 DE CEUTA

- **SOS CASTELL, BEGOÑA**

  JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE BLANES

- **VERDEJA MELERO, JOSE ANDRES**

  MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 2 DE OURENSE

Y como suplentes a:

- **COROMINA CASAS, JOAQUIN MARIA**

  JUEZ ADSCRIPCION TERRITORIAL TSJ C. VALENCIANA: ALICANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- **DEAÑO RODRIGUEZ, JOSE LUIS**

  JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE RIBADAVIA

- **FERNANDEZ DE LEON, MARIA ESTHER**

  MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE ZAMORA

- **JUAREZ FERNANDEZ, EVA ESTHER**

  MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 6 DE PARLA

- **LOPEZ CANDELA, JAVIER EUGENIO**

  MAGISTRADO SECCION SEXTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

- **MONTALVA SEMPERE, MARIA DE LOS ANGELES**

MAGISTRADA SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

Para participar en ***la actividad REFJ1236 "Seminario sobre derecho de la Unión Europea en materia de legislación anti-discriminación"*** que se celebra en **Tréveris** los días 8 y 9 de octubre de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

2.- Se deniega la propuesta en cuanto se refiere al Magistrado **D. ANDREU ENFEDAQUE MARCO**, Letrado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, al no estimarse procedente su participación en la actividad a que se refiere la propuesta dada su actual dedicación y la materia que es objeto de la actividad.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 4- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **PRAT LOPEZ, MARIA DE LA CINTA**

  MAGISTRADA JUZGADO DE MENORES NUMERO 2 DE SEVILLA

- **RABASA AGUILAR-TABLADA, LUIS**

  MAGISTRADO JUZGADO DE MENORES NUMERO 1 DE CORDOBA

- **VIAN IBAÑEZ, ALEJANDRO**

  MAGISTRADO JUZGADO DE MENORES NUMERO 1 DE SEVILLA

Y como suplentes a:

- **LANZOS SANZ, JAVIER**

  JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE BERGARA

- **PRADO CABRERO, LOURDES**

  MAGISTRADA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 1 DE BURGOS

- **ROLDAN MELCHOR, NATIVIDAD**

  MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE ARACENA

Para participar en la ***actividad REFJ1235 "Justicia para menores"*** que se celebra en **Bucarest** los días 1 y 2 de octubre de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 5- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a los participantes en la ***sesión presencial del Curso "El Juez en el Espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil,*** ediciones 2010/11 y 2011/2012". La realización de la citada actividad y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes y colaboradores en la misma, así como la autorización del gasto derivado de la asistencia de los participantes y de los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial, fue aprobada por Acuerdo número Cuarenta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 31 de mayo de 2012.

II - 6- Conceder comisión de servicio para el tiempo de celebración de una ***visita de análisis del Proyecto "Derechos humanos en el marco del proceso penal: un laboratorio penal sobre la aplicación de los instrumentos comunitarios"***, incluido en el Convenio de Cooperación con la Ecole Nationale de la Magistrature, que se celebrará en **Bruselas** los próximos días 16 a 24 de septiembre, a **D. JOSÉ RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Las fechas de la comisión de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar el pago de los gastos que no estén sufragados por el proyecto con cargo al expediente 2012/0015 del presupuesto de la RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL.

II - 7- Vista la consulta recibida de **D. LUIS CÁCERES RUIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de los de Ceuta, sobre la necesidad o no de confeccionar el Alarde de asuntos contemplado en los artículos 317 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 129 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, dado el escaso período que ha ocupado el destino mencionado (26 días), la Comisión Permanente acuerda:

Participar al expresado Magistrado que, pese a la inexistencia de requisito de plazo mínimo de permanencia en destino en la normativa invocada correspondiente al servicio activo, en este concreto supuesto, teniendo en consideración la escasa duración del período de ejercicio en el Juzgado de referencia, y la situación administrativa en que se encuentra actualmente el Magistrado que remite la consulta, se le exime de la obligación de realizar alarde, sin que pueda entenderse esta resolución como determinante de criterio general, entendiendo la Comisión Permanente que situaciones similares a la planteada, deberán ser resueltas de forma individualizada, en atención a las concretas circunstancias que concurran en cada caso que, en el futuro se presente.

II - 8- Conceder comisión de servicio a los **Magistrados encargados de los Registros Civiles de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz**, para el día 18 de julio de 2012, a fin de comparecer ante la Comisión de Estudio sobre los casos de bebés robados y adopciones irregulares entre los años 1940 y 1990, constituida en el seno del Parlamento Vasco.

Desde el necesario ámbito de la colaboración institucional, los Magistrados comisionados deberán salvaguardar en dicha comparecencia la protección de datos personales de acuerdo con la correspondiente legislación reguladora, sin extenderse al acceso a datos protegidos sobre expedientes particularizados recogidos en ficheros informáticos.

II - 9- Decretar el archivo de la Queja formulada por **D. José Rocha Fernández** contra la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, y contra su responsable, D. Francisco Javier Piñonosa Ros, al versar sobre meras discrepancias con resoluciones judiciales, y no apreciarse en la actuación de la Unidad, anomalía alguna en la tramitación y resolución de los escritos remitidos con anterioridad por el mismo denunciante.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada ante el Pleno, en el plazo de un mes.

II - 10- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 12 al 15 de agosto de 2012, a fin de participar, en México D.F., en una serie de reuniones y trabajos –los días 13 y 14 de agosto-, previos a la ***Primera Reunión Preparatoria de la XVII Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana***, que tendrá lugar en ese mismo país, bajo el eje temático: Una justicia de futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada.

La autorización comprendida en el presente acuerdo encuentra su motivación en la conveniencia de reforzar la presencia institucional del Consejo General del Poder Judicial en las reuniones preparatorias de la próxima edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, teniendo en cuenta el compromiso de seguir atendiendo las responsabilidades que al Consejo español corresponden como titular de la Secretaría Permanente de dicho proyecto, como testimonio de cooperación con las instituciones judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 12 al 15 de agosto de 2012, a fin de participar, en México D.F., en una serie de reuniones y trabajos –los días 13 y 14 de agosto-, previos a la ***Primera Reunión Preparatoria de la XVII Edición de Cumbre Judicial Iberoamericana,*** que tendrá lugar en ese mismo país, bajo el eje temático: Una justicia de futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I que se acompaña a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 11- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de ***Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, el Ministerio Fiscal y la Universidad de Vigo***, para la implantación experimental de un programa de mediación familiar intrajudicial para el año 2012, interesando la delegación de la firma del mismo en los Vocales Dª. Margarita Uría Etxebarría y D. Antonio Dorado Picón, Vocales Delegados proa la coordinación e impulsos del Programa de Mediación coordinado por el Consejo, así como la de las dos personas que, en representación del Consejo, formarán parte de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio prevista en su cláusula duodécima.

II - 12- 1.- Aprobar, para la determinación de las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial correspondientes al año 2011, los mismos criterios que en su día fueron aprobados para el cálculo de dichas retribuciones con relación al año 2010.

2.- Encomendar al Servicio de Personal Judicial, Sección de Organización y Gestión, la elaboración, con base en tales criterios, de los listados de cumplimiento de objetivos de los miembros de la Carrera Judicial, para su traslado al Ministerio de Justicia, a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

III - 1- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 163/12**, interpuesto por la **ASOCIACIÓN DE JUECES SUSTITUTOS Y MAGISTRADOS SUPLENTES (AJSYMS),** contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2012, por el que se desestima la pretensión formulada por la AJSYMS, en materia relativa a la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, suscrita por el Consejo General del Poder Judicial, derivadas de errores en el ejercicio de la función judicial en cuanto excluye de su cobertura a los Jueces sustitutos y Magistrados suplentes de España.

III - 2- Interesar del Servicio Central de Secretaría General, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 163/12**, interpuesto por la **ASOCIACIÓN DE JUECES SUSTITUTOS Y MAGISTRADOS SUPLENTES (AJSYMS),** contra Acuerdo adoptado por la

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2012, por el que se desestima la pretensión formulada por la AJSYMS, en materia relativa a la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, suscrita por el Consejo General del Poder Judicial, derivadas de errores en el ejercicio de la función judicial en cuanto excluye de su cobertura a los Jueces sustitutos y Magistrados suplentes de España, al que se acompañará el expediente administrativo del Acuerdo de la Comisión Permanente que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a Dª. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 164/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Instrucción nº 2 de Oviedo de fecha 9 de mayo de 2012.

III - 4- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 165/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Instrucción nº 2 de Oviedo de fecha 24 de mayo de 2012.

III - 5- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 166/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del titular del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga, de 30 de mayo de 2012, notificada el 6 de junio del mismo año, recaída en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en el juicio ejecutivo 663/1998.

III - 6- Modificar el acuerdo número III-10 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 2 de julio de 2012, en lo referente a la fecha relativa al Acuerdo de la Comisión Permanente recurrido, que debe de ser de 5 de junio, quedando el mismo con la siguiente redacción final:

"Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el ***recurso de alzada nº 149/12****, interpuesto por* ***D. ANTONIO C. MEJÍA RIVERA,*** *contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de junio de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo."*

III - 7- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 167/12**, interpuesto por **Dª. Mª JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de junio de 2012.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las

Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL